



Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**Lista de cuestiones relativa al informe inicial del Estado de Palestina*****I. Información general**

1. Sírvanse aclarar la situación del Pacto en el ordenamiento jurídico interno y explicar el efecto de las sentencias del Tribunal Constitucional núm. 4 (2017), de 19 de noviembre de 2017, y núm. 5 (2017), de 12 de marzo de 2018. Faciliten ejemplos de casos en los que los tribunales de la Ribera Occidental y la Franja de Gaza hayan invocado o aplicado directamente las disposiciones del Pacto. Sírvanse ofrecer información actualizada sobre los planes que pueda tener el Estado parte para publicar el Pacto en el *Boletín Oficial*.
2. Sírvanse brindar información detallada sobre los obstáculos al ejercicio de los derechos del Pacto en el contexto de la ocupación, teniendo en cuenta la opinión consultiva de 9 de julio de 2004 de la Corte Internacional de Justicia relativa a las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el Territorio Palestino Ocupado, en la que la Corte afirmó que Israel se hallaba vinculado, en cuanto Potencia ocupante desde 1967, por las disposiciones del Pacto en el Territorio Palestino Ocupado, y que tenía la obligación de no obstaculizar el ejercicio de los derechos del Pacto en aquellos ámbitos en los que las competencias hubieran sido transferidas a las autoridades palestinas. Más precisamente, informen sobre cómo afecta la ocupación al cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos que incumben al Estado parte en virtud del Pacto, en Jerusalén Oriental, la zona C, la zona H2 de Hebrón y la Franja de Gaza. Describan los esfuerzos realizados por el Estado parte por atenuar las consecuencias negativas del bloqueo prolongado de la Franja de Gaza para el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de la población residente en la Franja, incluso en la esfera de la cooperación internacional y la asistencia humanitaria.
3. Sírvanse facilitar información sobre los avances logrados en relación con las consecuencias adversas de la fragmentación política y geográfica del territorio del Estado parte sobre el disfrute de los derechos del Pacto en todo su territorio. Faciliten información sobre los obstáculos que dificultan la aplicación del acuerdo alcanzado entre Al Fatah y Hamás para poner fin a la división palestina, firmado el 12 de octubre de 2017, especialmente en lo que respecta a los arreglos políticos y económicos que son necesarios para que el Estado parte cumpla sus obligaciones en virtud del Pacto.
4. Sírvanse explicar las medidas previstas con vistas a celebrar elecciones parlamentarias e iniciar un proceso legislativo destinado a armonizar los diferentes sistemas jurídicos aplicables en la Ribera Occidental y la Franja de Gaza, y a revisar la legislación y garantizar su conformidad con el Pacto. Aporten información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para garantizar que se consulte a las organizaciones de la sociedad civil y que estas puedan participar en los procesos legislativos y de formulación de políticas, en particular respecto a las cuestiones relacionadas con derechos económicos, sociales y culturales.

* Aprobada por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones en su 69º período de sesiones (18 a 22 de octubre de 2021).



5. Sírvanse proporcionar información sobre las estrategias y los planes de promoción de la resiliencia socioeconómica y ambiental al cambio climático, incluso en el contexto de las iniciativas de desarrollo basadas en los derechos humanos y de la gestión de los recursos naturales. Señalen los planes destinados a dar una respuesta eficaz, entre otros mediante la cooperación internacional, a los retos de la adaptación y preparación para el cambio climático, como los que plantea la ocupación en relación con la gestión de la tierra y los recursos hídricos.

6. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas para garantizar que las entidades empresariales respeten los derechos económicos, sociales y culturales de todas las personas, que evalúen y aborden las repercusiones socioeconómicas, incluidas las medioambientales, de sus operaciones comerciales, y que rindan cuentas por las violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales. Indiquen las medidas adoptadas para proporcionar recursos a las víctimas de vulneraciones de los derechos económicos, sociales y culturales relacionadas con actividades empresariales.

II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (arts. 1 a 5)

Derecho a la libre disposición de las riquezas y los recursos naturales (art. 1, párr. 2)

7. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para proteger el derecho de sus pueblos a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, incluidas las tierras agrícolas, las fuentes de agua, los sistemas de riego y los recursos marinos, frente a los retos que plantean la ocupación y el bloqueo de la Franja de Gaza. Describan las medidas adoptadas para abordar los problemas de aplicación de las disposiciones del Acuerdo Provisional Israelo-Palestino sobre la Ribera Occidental y la Franja de Gaza (Acuerdos de Oslo II) y sus anexos relativos a la gestión de las riquezas y los recursos naturales.

Máximo de los recursos disponibles (art. 2, párr. 1)

8. Con miras a evaluar si el Estado parte está utilizando el máximo de los recursos de que dispone para hacer efectivos los derechos reconocidos en el Pacto, sírvanse proporcionar información sobre la evolución, en los últimos diez años, de:

a) La proporción de personas que vive por debajo del umbral de pobreza y los niveles de desigualdad, definidos como la relación entre el total de los ingresos percibidos por el decil más rico de la población y los del 40 % más pobre;

b) La parte de los ingresos públicos que procede de los impuestos;

c) Los tipos impositivos con los que se gravan los beneficios empresariales y la renta de las personas físicas, el impuesto sobre el valor añadido (exceptuado el que grava los artículos de lujo, el tabaco, el alcohol, las bebidas y refrigerios azucarados y la gasolina y el gasoil) y el porcentaje de los ingresos totales que se obtiene del impuesto sobre la renta de las personas físicas con el que se grava a la décima parte más rica de la población;

d) El gasto público como porcentaje del producto interno bruto y, dentro del gasto público total, la proporción del presupuesto público que se destina al gasto social (seguridad social, alimentación, agua y saneamiento, vivienda, salud y educación), desglosada por región;

e) Los niveles absolutos de gasto social, ajustados a la inflación.

9. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para combatir eficazmente la corrupción en los sectores público y privado, especialmente en las esferas de la prestación de los servicios públicos, la contratación pública y la asignación de licencias al sector privado. Incluyan información sobre los casos de corrupción denunciados, investigados y enjuiciados, incluida la corrupción de alto nivel, y sobre las condenas impuestas a las personas declaradas culpables. Respondan a las informaciones de casos de detención arbitraria, acoso e intimidación de activistas de la lucha contra la corrupción.

No discriminación (art. 2, párr. 2)

10. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para promulgar una legislación integral contra la discriminación que garantice el disfrute no discriminatorio de los derechos consagrados en el Pacto. Indiquen los progresos logrados en la lucha contra los estereotipos discriminatorios y las desigualdades de hecho en el Estado parte y en favor de un disfrute no discriminatorio de los derechos económicos, sociales y culturales, prestando particular atención a la situación de las comunidades beduinas, las mujeres y las niñas, las personas con discapacidad, los refugiados y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales.

Igualdad de derechos entre hombres y mujeres (art. 3)

11. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para hacer frente al impacto perjudicial del conflicto armado y la ocupación en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y en la Franja de Gaza. En particular, describan las medidas adoptadas o previstas a tal efecto en el marco del Segundo Plan de Acción Nacional sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad (2020-2024) del Estado parte, incluidas las medidas en favor del empoderamiento socioeconómico de la mujer, así como las repercusiones de tales medidas. Faciliten también información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para incorporar la perspectiva de género en la presupuestación y en todas sus políticas económicas, sociales y culturales, incluidas las relativas al empleo, la salud, la educación, la seguridad social, la vivienda, la gestión territorial y las medidas de reconstrucción posconflicto.

12. Sírvanse indicar las medidas adoptadas por el Estado parte para hacer frente a las diferencias salariales entre hombres y mujeres¹. Incluyan información sobre el impacto de las medidas adoptadas para hacer frente a la concentración de mujeres en los sectores peor pagados de la economía, en particular los servicios, los cuidados y la agricultura. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para hacer frente a las consecuencias adversas de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) sobre el ejercicio de los derechos del Pacto por parte de las mujeres, como por ejemplo el incremento de la violencia doméstica, las deficiencias del acceso a la justicia provocadas por la suspensión de audiencias judiciales o el incremento del trabajo doméstico y los trabajos de cuidados no remunerados durante la pandemia.

III. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (arts. 6 a 15)

Derecho a trabajar (art. 6)

13. Sírvanse proporcionar datos estadísticos, desglosados por grupo de edad, discapacidad, sexo y región, sobre los niveles de empleo, desempleo y subempleo, y sobre el tamaño de los sectores informales. Proporcionen también información acerca de las medidas destinadas a reducir las tasas de desempleo, incluidas las repercusiones de las medidas adoptadas en el marco de la Estrategia del Sector Laboral 2017-2022, y de las medidas previstas y los recursos asignados para implementar la Estrategia Nacional de Empleo 2021-2025 a tal efecto. Indiquen asimismo el impacto de las medidas adoptadas específicamente contra el desempleo y el subempleo de las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad. Describan las medidas adoptadas para hacer frente a los

¹ CEDAW/C/PSE/CO/1, párr. 36 a).

problemas surgidos desde el inicio de la pandemia de COVID-19 en relación con el derecho al trabajo, el desempleo y las condiciones de trabajo justas y favorables, y los resultados obtenidos.

Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias (art. 7)

14. Sírvanse explicar las medidas destinadas a revisar periódicamente el salario mínimo y ajustarlo al costo de la vida, incluidas las consultas celebradas con los interlocutores sociales, con vistas a que los trabajadores y sus familias puedan disfrutar de una vida digna. Indiquen las medidas adoptadas para extender la cobertura del salario mínimo a todos los trabajadores, incluidos los trabajadores de temporada, a los trabajadores domésticos y a los trabajadores dedicados a los cuidados domésticos no remunerados. Informen sobre las medidas adoptadas para hacer cumplir el salario mínimo en la Ribera Occidental y la Franja de Gaza y el principio de igualdad de remuneración por trabajo de igual valor en todos los sectores de la economía, incluidos los mecanismos de aplicación y su eficacia.

15. Faciliten información, incluidos datos estadísticos, sobre el alcance del problema del impago y la reducción de los sueldos en la Ribera Occidental y la Franja de Gaza. Expliquen las medidas adoptadas para garantizar que los trabajadores tengan acceso a recursos efectivos, incluida la interposición de demandas para exigir responsabilidades a sus empleadores, y que dispongan de mecanismos accesibles que puedan utilizar para presentar denuncias. Proporcionen también información sobre las medidas adoptadas para proteger el derecho de los palestinos que trabajan en Israel o en asentamientos ilegales a disfrutar de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, incluida toda medida emprendida a tal efecto en cooperación con Israel.

16. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte contra los obstáculos a la formalización de su economía informal, especialmente en los sectores de la agricultura, la caza, la pesca y la construcción. Describan las medidas adoptadas para garantizar que la protección jurídica dispensada en virtud de la Ley del Trabajo se haga extensiva también a los trabajadores empleados en el sector informal, y a los trabajadores empleados informalmente en el sector formal. Incluyan las medidas adoptadas por el Estado parte para aplicar su normativa de salud y seguridad en el trabajo, tanto en el sector formal como en el informal, incluidas las medidas de protección en el lugar de trabajo y las inspecciones laborales.

17. Sírvanse describir las medidas adoptadas para combatir el acoso sexual y otras formas de acoso en el lugar de trabajo, y el impacto de dichas medidas. Teniendo en cuenta la información facilitada en el informe del Estado parte², faciliten información sobre los progresos realizados en la tipificación del delito de acoso sexual en el proyecto del Código Penal.

18. Sírvanse proporcionar información, incluidos datos estadísticos, sobre los progresos realizados en la lucha contra las peores formas de trabajo infantil en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y en la Franja de Gaza, en particular en los sectores de la construcción y la venta ambulante.

Derechos sindicales (art. 8)

19. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas legislativas adoptadas para garantizar el derecho de los empleados tanto del sector privado como del público a disfrutar del derecho a fundar sindicatos y a afiliarse a ellos libremente, y su derecho de huelga. Expliquen las restricciones en vigor relativas al registro de sindicatos de empleados del sector público, en vista de la decisión del Consejo de Ministros núm. 17/24/50, de 11 de noviembre de 2014, de cerrar el Sindicato de Empleados Públicos, y de la detención y encarcelamiento de dos de sus dirigentes. Describan las medidas en vigor para proteger a los miembros y dirigentes de los sindicatos, velar por el ejercicio de sus derechos sindicales y garantizar su protección frente a las represalias, el acoso y la violencia.

² E/C.12/PSE/1, párrs. 71 y 72.

Derecho a la seguridad social (art. 9)

20. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre los avances logrados por el Estado parte con la revisión de sus leyes de seguridad social y la creación de un sistema de seguridad social financieramente sostenible. Faciliten información, incluidos datos estadísticos, sobre la cobertura de los regímenes de seguridad social, incluido el número de beneficiarios desglosado por grupo de edad, sexo, discapacidad, región, situación laboral y sector, entre otros criterios pertinentes. Expliquen las medidas adoptadas para evitar que los trabajadores de la economía informal se vean privados de su derecho a la seguridad social. Señalen también el impacto de las medidas adoptadas para establecer un piso de protección social que incluya garantías básicas de seguridad social para todas las personas, incluidos los miembros de los grupos más desfavorecidos y marginados.

Protección de la familia y el niño (art. 10)

21. Sírvanse describir las medidas adoptadas por el Estado parte para revisar sus leyes sobre el estatuto personal y adaptar su marco legislativo relativo al matrimonio, el divorcio, la custodia y la herencia a las normas internacionales. Informen sobre las medidas adoptadas para aprobar el proyecto de ley de protección de la familia, de conformidad con las normas y los principios internacionales. Describan también las medidas legislativas y de política adoptadas para hacer frente a la violencia de género contra las mujeres, y su repercusión, incluidos los resultados logrados mediante el plan estratégico del Estado parte de lucha contra la violencia infligida a las mujeres (2011-2019).

Derecho a un nivel de vida adecuado (art. 11)

22. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para reducir la elevada incidencia de la pobreza y sobre el impacto de tales medidas. Indiquen las medidas adoptadas por el Estado parte para mejorar la seguridad alimentaria en la Ribera Occidental y la Franja de Gaza. Describan las medidas destinadas a proteger a los pequeños agricultores y pescadores y sus medios de subsistencia, habida cuenta de las operaciones de fumigación aérea llevadas a cabo por la Potencia ocupante sobre las tierras agrícolas del Estado parte, sus ataques a pescadores, embarcaciones y equipos de pesca palestinos, y sus restricciones al acceso de los palestinos a sus tierras agrícolas, recursos marinos e instalaciones de riego.

23. Sírvanse proporcionar información sobre los problemas más acuciantes relacionados con la realización del derecho a la vivienda, y sobre las medidas adoptadas para:

- a) Reconstruir las casas destruidas durante el conflicto armado, señalando los plazos previstos;
- b) Abordar el déficit energético de la Franja de Gaza y desarrollar un plan para diversificar las fuentes de energía y mejorar las instalaciones eléctricas;
- c) Reconstruir las infraestructuras públicas destruidas o dañadas, incluidos el agua, el saneamiento y la energía;
- d) Garantizar el acceso a suficiente agua potable, asequible y salubre en la Ribera Occidental y la Franja de Gaza.

24. Sírvanse brindar información sobre las condiciones de vida de los campos de refugiados de la Ribera Occidental y la Franja de Gaza, incluida la disponibilidad de instalaciones y servicios básicos, como el agua potable, un sistema de evacuación de desechos, instalaciones de saneamiento y electricidad. Faciliten información asimismo sobre las medidas adoptadas para hacer frente al hacinamiento en estos campamentos.

Derecho a la salud física y mental (art. 12)

25. Sírvanse proporcionar información sobre la asignación y distribución, por parte del Estado parte, de recursos humanos, técnicos y financieros al sistema público de salud en la Ribera Occidental y la Franja de Gaza. Faciliten información detallada sobre la accesibilidad de los servicios de salud, incluida información sobre la cobertura del seguro nacional de salud y datos estadísticos sobre el gasto de los hogares en atención de la salud.

26. Tomando en consideración los informes relativos a trabajadores de la salud palestinos muertos y heridos y a los destrozos sufridos por las instituciones médicas durante el conflicto en la Franja de Gaza, faciliten información sobre las medidas adoptadas y los planes formulados para restablecer la capacidad del sistema de salud pública. Expliquen las medidas adoptadas para facilitar el acceso de la población de la Franja de Gaza a la ayuda humanitaria y a las donaciones de suministros médicos.

27. Sírvanse informar al Comité sobre las medidas adoptadas para contener la propagación de la COVID-19 en el país, los instrumentos y métodos utilizados para evaluar la prevalencia de la COVID-19 y los servicios prestados a los pacientes y las comunidades afectadas. Describan también los avances logrados por el Estado parte en el proceso de vacunación de su población contra la COVID-19 y faciliten información sobre los criterios seguidos por el programa de vacunación y datos estadísticos sobre la población vacunada desglosados por grupo de edad, sexo, discapacidad y región.

Derecho a la educación (arts. 13 y 14)

28. Sírvanse proporcionar datos, desglosados por grupo de edad, sexo, discapacidad, región y nivel de ingresos del hogar, sobre los índices de matriculación, abandono escolar y finalización de los estudios de los niños en los distintos niveles de enseñanza. Describan las medidas adoptadas para garantizar la continuidad de la educación y abordar el absentismo y la deserción escolares, especialmente entre las niñas, los niños de hogares marginados, los niños con discapacidad y los niños beduinos. Expliquen el impacto de las medidas adoptadas para mejorar la calidad de la educación, incluidas aquellas destinadas a mejorar la infraestructura educativa y los contenidos de los planes de estudio y a garantizar la disponibilidad de personal docente cualificado y de materiales de aprendizaje y docencia adecuados.

Derechos culturales (art. 15)

29. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para ampliar el acceso a Internet y a las tecnologías digitales, especialmente de los grupos desfavorecidos y marginados. Indiquen si el Estado parte prevé aumentar, y de qué forma, el gasto en investigación y desarrollo en las esferas de la agronomía, las ciencias sociales y las humanidades, y el modo en que tiene previsto asegurar la distribución equitativa de ese gasto entre todos los sectores y regiones.

30. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para proteger la diversidad cultural, concienciar sobre el patrimonio cultural de los diferentes grupos que componen la población del Estado parte, incluidos los beduinos y las minorías étnicas, religiosas o nacionales, y crear condiciones favorables para que puedan conservar, desarrollar, expresar y difundir su identidad, historia, cultura, idioma, tradiciones y costumbres. Describan las medidas adoptadas para promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y los diversos grupos raciales, étnicos o religiosos.
